



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000495 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

VISTO:

El MEMORANDO N° 830-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 22 de Diciembre de 2020, MEMORANDO N° 829-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 22 de Diciembre de 2020, OFICIO N° 1040-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 17 de Diciembre de 2020; OFICIO N° 405-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 17 de Diciembre de 2020; OFICIO N° 0763-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D de fecha 14 de Diciembre de 2020; OFICIO N° 624-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 17 de Diciembre de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante OFICIO N° 0763-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D de fecha 14 de Diciembre de 2020, el Director Regional de UGEL Zarumilla solicita aprobación de modificación presupuestal para financiar partidas presupuestales deficitarias de Contribuciones a EsSalud por un monto ascendente a S/ 10,560.00 en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante OFICIO N° 624-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 17 de diciembre de 2020, el Director Regional de Agricultura solicita asignación presupuestal para contribuciones a EsSalud, debido al déficit presupuestario que cuenta en las partidas de gasto 2.1.31.15 Contribuciones a EsSalud y 2.3.28.12 Contribuciones a EsSalud de C.A.S.

Que, mediante OFICIO N° 405-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 17 de Diciembre de 2020, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones alcanza Nota de Modificación Presupuestal de partidas presupuestales Contribuciones a EsSalud, para su aprobación y así atender lo solicitado por la Gerencia General Regional, toda vez que sería un saldo de libre disponibilidad de acuerdo a la proyección de gasto realizada al 31 de Diciembre de 2020.

Que, mediante OFICIO N° 1040-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 17 de Diciembre de 2020, la Directora Regional de Educación Tumbes alcanza Nota de Modificación Presupuestal de partidas presupuestales Contribuciones a EsSalud, para su aprobación por un monto de S/ 30,000.00 y así atender lo solicitado por la Gerencia General Regional, toda vez que sería un saldo de libre disponibilidad de acuerdo a la proyección de gasto realizada al 31 de Diciembre de 2020

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2020, mediante MEMORANDO N° 829-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 22 de Diciembre de 2020, se **DISPONE**, elaborar una Nota



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000495 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

Tipo 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes por un monto de S/ 12,800.00 y 300 Región Tumbes Educación por un monto de S/ 30,000.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central monto S/ 31,480.00, 100 Agricultura Tumbes monto S/ 760.00 y 303 Educación UGEL Tumbes monto de S/ 10,560.00.

Que, mediante MEMORANDO Nº 830-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 22 de Diciembre de 2020, se **DISPONE**, aprobar Notas Tipo 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes por un monto de S/ 12,800.00 y 300 Región Tumbes Educación por un monto de S/ 30,000.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central monto S/ 31,480.00, 100 Agricultura Tumbes monto S/ 760.00 y 303 Educación UGEL Tumbes monto de S/ 10,560.00, así como la elaboración del Proyecto de Resolución para modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Entre Unidades Ejecutoras del mismo pliego) para su aprobación y cumplimiento conforme a Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; **APROBAR**, la Directiva Nº 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19º, de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000495 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LAS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0001 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000495 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO: 3000132 Camino Departamental Con Mantenimiento Vial

ACTIVIDAD: 5001447 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **8,621.00**



ACTIVIDAD: 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **1,841.00**



PRODUCTO: 3000477 Transportista que Presta Servicio de Transporte Terrestre y Entidades Complementarias Autorizados

ACTIVIDAD: 5003412 Otorgamiento de Autorización Para El Servicio De Transporte Regional Terrestre De Personas

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **502.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES



PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **1,836.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES **12,800.00**



UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES.

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000495.-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0001 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA

PRODUCTO: 3000833 Docentes con Competencias Pertinentes Y Actualizadas

ACTIVIDAD: 5006091 Selección, Contratación Oportuna y Pago de Docentes, Asistentes y Auxiliares

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

30,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

30,000.00

A LAS:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0001 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del Programa.

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

31,480.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

31,480.00

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000495 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0001 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5004280 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo De Desastres

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **760.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES **760.00**

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA.

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0001 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y Pago Del Personal Docente y Promotoras De las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **10,560.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA **10,560.00**





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000495 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	<u>42,800.00</u>
---	------------------

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como las Unidades Ejecutoras; 100 Agricultura Tumbes, 200 Transportes Tumbes; 300 Educación Tumbes y 301 Educación UGEL Tumbes;

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 C.B.C. Antonio Puell Seminario
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL